



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00259541- -UNC-DGME#SG

VISTO Las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El reclamo administrativo formulado por la Prof. Andrea María Smania DNI: 18.329.709, mediante el cual solicita el reajuste de sus haberes con fundamento en el artículo 5 de la Ley N° 27.795, con más retroactividades e intereses presentado en el orden 3;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2026-77920-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 33;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar in limine el reclamo formulado por la Prof. Andrea María Smania DNI: 18.329.709, teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2026-77920-E-UNC-DGAJ#SG que forma parte de la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la peticionaria, haciéndole saber que podrá interponer contra aquél, la vía recursiva establecida por los artículos 84, 88, 89 y 90 del decreto 1759/1972 (T.O. decreto 894/2017 y sus modificatorias), reglamentario de la ley 19.549 (texto según ley 27.742), con transcripción de las referidas disposiciones.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Dirección General de Mesa General de Entradas y Salidas a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo anterior. Fecho, gírese para su guarda temporal.

mp

